



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1995/31/Add.3
16 de diciembre de 1994

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS/INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51° período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS SOMETIDAS
A CUALQUIER FORMA DE DETENCION O PRISION

Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria

Visita a Bhután

INDICE

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| INTRODUCCION | 1 - 5 | 3 |
| I. EL MARCO INSTITUCIONAL DEL REINO DE BHUTAN | 6 - 16 | 4 |
| A. El poder del monarca | 8 | 4 |
| B. El poder ejecutivo | 9 - 10 | 4 |
| C. El Consejo Consultivo Real | 11 | 4 |
| D. El poder legislativo | 12 - 13 | 5 |
| E. El poder judicial | 14 | 5 |
| F. El clero estatal | 15 - 16 | 5 |

INDICE (continuación)

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| II. PRESOS DE ORIGEN NEPALES | 17 - 19 | 6 |
| III. VISITAS A LUGARES DE DETENCION Y PROPUESTAS HECHAS POR EL GRUPO DE TRABAJO A LAS AUTORIDADES DE BHUTAN | 20 - 23 | 7 |
| IV. RESPUESTA DEL GOBIERNO REAL DE BHUTAN | 24 - 25 | 9 |
| V. EL CASO DE TEK NATH RIZAL | 26 | 10 |
| VI. OBSERVACIONES GENERALES | 27 | 10 |
| VII. CONCLUSION | 28 | 11 |

Anexos

| | |
|---|----|
| I. Resumen de actividades terroristas | 12 |
| II. Decisión N° 48/1994 (Bhután) | 15 |

INTRODUCCION

1. El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, representado por su Presidente-Relator, Sr. L. Joinet, y por dos de sus miembros, Sr. L. Kama y Sr. K. Sibal, visitó Bhután del 17 al 22 de octubre de 1994. La visita se hizo para atender una invitación del Gobierno Real de Bhután formulada en carta de 8 de agosto de 1994 dirigida al Presidente-Relator del Grupo de Trabajo por el Representante Permanente del Reino de Bhután ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En esa carta, se invitaba al Grupo de Trabajo a visitar Bhután "en relación con el supuesto caso de detención arbitraria que está examinando el Grupo de Trabajo". La referencia es al caso de Tek Nath Rizal, presentado por el Grupo de Trabajo al Gobierno de Bhután el 14 de octubre de 1991, que desde entonces ha sido objeto de una larga correspondencia e intercambio de información entre el Gobierno y el Grupo de Trabajo, y con respecto al cual el Grupo de Trabajo aún no ha adoptado una decisión. Si bien era evidente que durante su visita a Bhután el Grupo de Trabajo examinaría dicho caso, también era obvio que el alcance de la visita no se limitaría a un caso determinado sino que abarcaría también otros problemas relacionados con el mandato del Grupo de Trabajo. El Gobierno del Reino de Bhután prometió al Grupo de Trabajo su plena cooperación para facilitar la misión al país, y efectivamente se la prestó.
2. Durante su visita a Bhután, el Grupo de Trabajo permaneció en la región de la capital, Thimphu. S.M. el Rey Jigme Singye Wangchuck le concedió dos audiencias. Fue recibido por el Ministro de Relaciones Exteriores, Lyonpo Dawa Tsering, el Ministro del Interior, Lyonpo Dago Tshering, el Ministro de Comercio e Industria, Lyonpo Om Pradhan, el Presidente de la Magistratura, Dasho Sonam Tobgye, el Presidente de la Asamblea Nacional, Dasho Pasang Dorji, el Presidente del Consejo Consultivo Real, Dasho Karma Letho, acompañado por los demás miembros del Consejo, el Jefe del Ejército y Policía Reales, Goongloen Gom (teniente general) Lam Dorji y el Jefe de la Policía Real de Bhután, coronel Tandin Dorji, acompañado por el Jefe de la División Especial de la Policía Real de Bhután, mayor Kipchu Mangyal; y mantuvo conversaciones con todas las personalidades enumeradas.
3. Además de esas conversaciones, el Grupo de Trabajo visitó los dos lugares principales de prisión o detención del distrito de Thimphu: el centro de detención de Thimphu y la cárcel central de Chamgang. En ambos lugares el Grupo de Trabajo pudo entrevistarse libremente y en privado con todos los presos que deseó.
4. El Grupo de Trabajo también mantuvo reuniones informales con diversos representantes de organizaciones no gubernamentales que brindan asistencia técnica, así como con varios organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el país y lo informaron de su experiencia en Bhután.
5. El Grupo de Trabajo quisiera expresar su agradecimiento a las autoridades del Reino de Bhután por la ayuda y cooperación que prestaron a sus miembros durante la visita.

I. EL MARCO INSTITUCIONAL DEL REINO DE BHUTAN

6. La monarquía, que ahora es hereditaria, fue instaurada en 1907 de manera original, ya que el primer titular, Ugyen Wangchuck, fue elegido por una asamblea compuesta de representantes de la comunidad monástica, funcionarios y simples ciudadanos.

7. El régimen, que hasta ahora no ha aprobado constitución alguna, ha emprendido un proceso de modernización institucional, ilustrado por algunas iniciativas orientadas hacia una dinámica de democratización: instauración de un parlamento y un consejo consultivo real y renuncia por S.M. el Rey Jigme Singye Wangchuck a su derecho de veto.

A. El poder del monarca

8. El Rey, como Jefe del Estado, ejerce el poder supremo (es Jefe del Gobierno y Juez Supremo, en el sentido de que cualquier persona puede recurrir a él para impugnar una decisión de los órganos jurisdiccionales). Si bien la mayoría de las decisiones importantes en última instancia son directa o indirectamente de su competencia, se esfuerza por obtener el consenso con un parlamento favorable a la modernización, mostrando al mismo tiempo una prudencia extrema, y con el Consejo Consultivo Real, que no vacila en formular reservas, particularmente cuando el Rey hace uso de su poder ordinario de conceder el indulto o la amnistía.

B. El poder ejecutivo

9. El Rey, que elige y nombra a los ministros, es el Jefe de un Gobierno de ocho miembros que reciben las siguientes carteras: relaciones exteriores, agricultura, comunicaciones, educación y salud, hacienda, industria y comercio, interior y planificación.

10. En el plano local, la administración está organizada en 20 distritos, dirigidos cada uno por un jefe de distrito nombrado por el Rey, con dependencia directa del Ministro del Interior. El ejército y la policía no dependen de un ministro sino del General Jefe del Ejército Real de Bhután, que sólo responde ante el Rey y que está secundado por dos altos funcionarios: el Director de la Policía Real de Bhután y el Jefe de la Guardia Real, que es un cuerpo distinto del ejército y la policía.

C. El Consejo Consultivo Real

11. Creado recientemente, se reúne con carácter de órgano permanente. Está integrado por diez personalidades, dos de las cuales son elegidas por el Rey, mientras que las otras ocho, de las cuales dos son monjes elegidos por el clero de Estado, son designadas por la Asamblea Nacional. Cumplen un mandato de cinco años. Los miembros del Consejo no pueden ser reelegidos sino tras haber expirado el mandato siguiente. El Consejo asesora al Rey en todos los ámbitos, a petición de éste o por iniciativa propia; además, tiene por cometido velar por la debida aplicación de las decisiones de la Asamblea Nacional.

D. El poder legislativo

12. Creada en 1953, la Asamblea Nacional se compone de 152 miembros repartidos de la siguiente manera:

- ciento cinco son miembros elegidos por tres años por los electores de los 20 distritos;
- treinta y siete son miembros designados por el Gobierno entre los ministros, asesores reales, altos funcionarios, jefes o antiguos jefes de distrito;
- diez miembros son monjes designados por el clero estatal.

13. La Asamblea Nacional celebra uno o dos períodos de sesiones al año, cuyas fechas y duración dependen de la importancia de las cuestiones que deba tratar. En caso de urgencia puede reunirse en sesiones extraordinarias.

E. El poder judicial

14. La jerarquía jurisdiccional está organizada de la siguiente manera:

- a) El jefe de aldea es la jurisdicción de base. Resuelve sólo, equitativamente, en los litigios poco importantes. La apelación es posible ante el tribunal de distrito.
- b) En cada uno de los 20 distritos hay un tribunal de distrito. Lo preside un magistrado nombrado por el Rey y asistido por colaboradores.
- c) El Tribunal Supremo está integrado por seis jueces, cuatro de los cuales son nombrados por el Rey y dos elegidos por la Asamblea Nacional entre sus miembros (incluidos miembros antiguos). Tiene doble competencia de tribunal de apelación y de casación de las decisiones de los tribunales de distrito y sirve de tribunal especializado en materia de seguridad del Estado (terrorismo, etc.). Los procesos ante el Tribunal Supremo son entablados por la Oficina del Public Prosecutor (fiscalía), que responde ante el Ministro del Interior.

F. El clero estatal

15. Comprende alrededor de 3.400 monjes remunerados por el Estado. En el decenio de 1950, el Rey lanzó una operación de compra de las tierras ricas, particularmente las monásticas, para redistribuirlas entre los campesinos pobres.

16. El clero estatal está dirigido por el Abad Supremo, que es designado, con el asentimiento del Rey, por y entre los monjes de rango superior en la jerarquía. Tiene además las atribuciones de un organismo independiente encargado de la gestión del clero estatal.

II. PRESOS DE ORIGEN NEPALES

17. En sus conversaciones con las autoridades bhutanesas el Grupo de Trabajo pudo comprender mejor lo que puede llamarse el "problema del sur de Bhután", cuyo origen se debe a la presencia de personas de origen nepalés en Bhután. La posición del Gobierno era que antes de 1950 la presencia de nepaleses en Bhután se limitaba a Samchi y las colinas de Chirang. A partir de esa fecha personas de origen nepalés empezaron a instalarse en zonas del sur de Bhután. Los primeros colonos, que eran campesinos, recibieron la ciudadanía bhutanesa en 1958. En el decenio de 1960, según los bhutaneses, hubo una afluencia de personas de etnia nepalesa que entraron ilegalmente en Bhután para trabajar como peones por contrata. Las autoridades consideran a esas personas migrantes económicos. El Gobierno estimaba que Bhután, que tenía poca población, una relación tierra/personas favorable y abundantes oportunidades de empleo y comercio resultantes del rápido progreso económico y de la expansión de los programas de desarrollo, se había convertido en un refugio económico para las personas de etnia nepalesa que sufrían una presión demográfica y una escasez de trabajos en sus propias zonas, es decir los territorios contiguos a las fronteras meridionales de Bhután, la región del Duars de Bengala Occidental y Assam, y las zonas vecinas de Kalimpong, Darjeeling y Sikkim, dominadas por personas de etnia nepalesa, así como para personas procedentes del este de Nepal. Según las autoridades bhutanesas, la inmigración ilegal masiva que se produjo a partir de 1961 no pudo haber tenido lugar sin la connivencia activa de la población local del sur de Bhután y la corrupción de la administración local.

18. Aunque el Grupo de Trabajo no está en condiciones de opinar sobre el fondo de la situación actual en el sur de Bhután en relación con la legitimidad de las reclamaciones de las personas de origen nepalés -ni es proclive a hacerlo-, una perspectiva histórica permite entender mejor el problema y explicar por qué, en virtud de la Ley de ciudadanía de Bhután de 1985, una persona que haya estado domiciliada con carácter permanente en Bhután antes de la fecha límite del 31 de diciembre de 1958 y cuyo nombre figure en el registro del censo mantenido por el Ministerio del Interior es considerada ciudadano de Bhután por inscripción. La Ley tiene por objeto excluir a todos los nepaleses que, al parecer, entraron ilegalmente en Bhután a comienzos del decenio de 1960. El Grupo toma nota de que los campamentos de refugiados de Nepal están habitados por personas de origen nepalés, a cuyo entender se les niega su derecho legítimo a establecerse en Bhután. Por otro lado, las autoridades de Bhután afirman que el número de refugiados ha aumentado desde 1991, año en que eran sólo 300, hasta llegar a casi 100.000. Los refugiados sostienen además que fueron expulsados de Bhután por la fuerza. El Grupo de Trabajo cree que los Gobiernos de Bhután y Nepal están procurando resolver bilateralmente la cuestión del origen de las personas que se encuentran en los campamentos de refugiados y esperan llegar a un acuerdo en fecha próximo.

19. Esa perspectiva histórica también es necesaria para apreciar el contexto en que las personas de origen nepalés han sido detenidas en Bhután. Las autoridades de Bhután mantienen que el origen del terrorismo en el sur de Bhután es la inestabilidad sin sentido generada por personas de origen

nepalés. A causa de una protección insuficiente los bhutaneses que viven en el sur del país se ven expuestos a actos de violencia. El Gobierno Real de Bhután entregó al Grupo de Trabajo un resumen de las actividades terroristas hasta el 17 de octubre de 1994, que figura en el anexo I. El resumen refleja la posición oficial de Bhután y procura explicar la razón de la detención y juicio por actos de violencia, en virtud de la Ley de seguridad nacional de 1992, de diversas personas de origen nepalés.

III. VISITAS A LUGARES DE DETENCION Y PROPUESTAS HECHAS POR EL GRUPO DE TRABAJO A LAS AUTORIDADES DE BHUTAN

20. El Grupo de Trabajo visitó el centro de detención de Thimphu y la cárcel central de Chamgang en relación con denuncias de enjuiciamiento por motivos políticos. A este respecto, el Grupo de Trabajo desea expresar su reconocimiento por el espíritu de apertura y transparencia demostrado por las autoridades al permitir que los miembros del Grupo entrevistaran libremente a presos de todas las categorías. Los presos del centro de detención de Thimphu podían dividirse en tres categorías: los que estaban procesados en virtud de la Ley de seguridad nacional de 1992; los que estaban procesados por delitos de derecho común; los que tenían pendiente una reclamación pecuniaria. En la cárcel central de Chamgang no había delincuentes de derecho común; había 148 presos, de los cuales 36 habían sido condenados en virtud de la Ley de seguridad nacional de 1992, 51 estaban acusados de haber cometido delitos en violación de esa Ley y los 61 restantes aguardaban el inicio de su procesamiento por infracción de la misma Ley.

21. De las entrevistas que el Grupo de Trabajo mantuvo en la cárcel central de Chamgang resultó que en muchos casos había personas detenidas desde hacía años sin haber sido acusadas y personas acusadas que no habían comparecido ante un juez. En la mayoría de los casos los acusados no sabían cuándo podrían ser juzgados.

22. Tras su visita al centro de detención de Thimphu y la cárcel central de Chamgang, el Grupo de Trabajo tuvo una serie de reuniones con las autoridades, inclusive una audiencia con el Rey, en las que expresó sinceramente su preocupación por varios asuntos no relacionados exclusivamente con los casos de las personas detenidas, así como su temor de que, debido a la escasez de jueces, los acusados en virtud de la Ley de seguridad nacional de 1992 pudiesen consumirse en la cárcel años enteros sin ser juzgados. También señaló a la atención de las autoridades casos de presos acusados de delitos de derecho común que estaban detenidos desde hacía años sin ser juzgados ni comparecer ante un juez a intervalos regulares. El Grupo expresó su sorpresa por haber visto que personas que sólo tenían pendientes reclamaciones pecuniarias fuesen tratadas como delincuentes comunes. También observó la total ausencia de una comunidad judicial, cuya existencia es necesaria para el funcionamiento de cualquier régimen jurídico.

En ese contexto el Grupo observó que la institución del jabmi, un sustituto de la figura del abogado, no estaba arraigada ni institucionalizada suficientemente para que los acusados pudiesen recurrir a los jabmi con provecho. El Grupo también formuló observaciones sobre el hecho de que los acusados no compareciesen periódicamente ante un juez.

23. Tomando nota de lo anterior y de que Bhután está desarrollando un régimen jurídico para hacer abordar los problemas de la era moderna, el Grupo de Trabajo presentó un memorando oficioso a las autoridades. Entre las propuestas formuladas, el Gobierno de Bhután convino en que consideraría las siguientes:

- a) examen, por un órgano independiente, constituido por el Gobierno, de todos los casos de detenidos en virtud de la Ley de seguridad nacional de 1992, con el fin de determinar que cuando no haya pruebas en contra suya, quienes no sean terroristas no sean acusados formalmente ni juzgados;
- b) una vez realizado dicho examen e identificadas las personas inocentes, los presos contra los que existan pruebas sustanciales deben ser acusados formalmente en un plazo establecido;
- c) todos los acusados formalmente en virtud de la Ley de seguridad nacional de 1992 deben ser juzgados en un plazo establecido;
- d) las autoridades penitenciarias deben velar por que todas las personas que sean procesadas conozcan la existencia de la institución del jabmi y estén representadas por un jabmi de su elección;
- e) todos los detenidos y presos de derecho común deben comparecer periódicamente ante un juez a fin de que se confirme la legalidad de su detención, y contar con la asistencia de un jabmi;
- f) los casos de los presos de derecho común que están detenidos desde hace años sin comparecer ante un juez y sin haber sido acusados formalmente deben ser examinados por un órgano debidamente constituido para determinar si en realidad es necesario procesarlos;
- g) los que se encuentran detenidos desde hace años sin haber sido acusados formalmente o presentados a un juez deben tener derecho a la libertad bajo fianza, y las condiciones de dicha fianza deben guardar proporción con su situación económica;
- h) ningún acusado por tener pendiente una reclamación monetaria debe ser procesado y ha de ser excarcelado inmediatamente;
- i) el Código de Procedimiento Penal debe ser modificado en consecuencia para que se adapte al código de los países vecinos que tienen un sistema judicial similar;

- j) toda persona acusada debe ser llevada ante un magistrado en un plazo de 24 horas;
- k) la ley debe disponer que todos los acusados comparezcan ante un juez periódicamente;
- l) debe prepararse una lista completa de todos los presos que se encontraban en el centro de detención de Thimphu y la cárcel central de Chamgang en el momento de la visita del Grupo de Trabajo, que recoja la siguiente información:
 - i) nombre del preso;
 - ii) fecha de la detención;
 - iii) fecha de su primera comparecencia ante el juez;
 - iv) número de veces en que compareció posteriormente ante el juez, con indicación de las fechas;
 - v) fecha en la que fue acusado formalmente;
 - vi) fecha en la que comenzó el juicio;
 - vii) defensa por un jabmi o por el propio acusado;
 - viii) fecha de la condena.
- m) las propuestas enunciadas deben aplicarse, según corresponda, a todos los presos de todas las cárceles de Bhután.

IV. RESPUESTA DEL GOBIERNO REAL DE BHUTAN

24. Es importante señalar que, en su carta de 2 de noviembre de 1994 al Grupo de Trabajo, el Ministro del Interior del Gobierno Real de Bhután declaró que el Gobierno ya había tomado medidas en relación con la detención de tres personas, Bukkay Kami, Tomba Yairpok y Krishna Rasaily, cuyos casos se señalaron a las autoridades competentes. Con respecto a la situación de los presos que están detenidos en virtud de la Ley de seguridad nacional de 1992, el Ministro declaró lo siguiente:

"Detención por actividades antinacionales:

- i) Como ustedes saben, se han entablado ante el Tribunal Supremo 51 causas por delitos antinacionales, y 61 personas siguen detenidas en espera de comparecer ante un tribunal. Además, el número de casos de derecho común que el Tribunal Supremo también tiene que procesar es asombroso.

- ii) Tengo el agrado de comunicarles que, por instrucciones de Su Majestad el Rey, el 31 de octubre de 1994 el Presidente del Tribunal Supremo señaló el asunto a la atención del Lhengyel Shungtshog (Gabinete). Bajo la presidencia de Su Majestad el Rey, el Gabinete se ha complacido en decidir que se dará prioridad a las causas por delitos antinacionales y que se acelerará el curso del mayor número posible de causas. El Presidente del Tribunal Supremo hizo saber al Gabinete que el examen de todas las causas por delitos de derecho común registradas ante el Tribunal tendría que aplazarse, y el registro de nuevas causas suspenderse, si se aceleraba el examen de las causas por delitos antinacionales. El Presidente del Tribunal también comunicó al Gabinete que la suspensión de las causas que ya habían sido registradas ante el Tribunal Supremo y la no aceptación de nuevas causas contravenían el Thrimshung Chenpo (la ley de la nación). Su Majestad dio instrucciones al Presidente del Tribunal para que dejara de lado por seis meses todas las causas por delitos de derecho común y se concentrara en la aceleración del juicio de las causas por delitos antinacionales."

25. El contenido de la carta demuestra claramente los sinceros esfuerzos hechos por las autoridades de Bhután para remediar la situación de los procesados en virtud de la Ley de seguridad nacional de 1992. El Grupo de Trabajo toma nota con reconocimiento de la intención declarada por el Real Gobierno de Bhután de ocuparse efectivamente de las cuestiones que se le señalaron. El Grupo de Trabajo aprecia asimismo el rasgo que ha tenido el Real Gobierno de Bhután al invitarlo a efectuar una misión de seguimiento con el fin de observar los progresos hechos en la aplicación de las propuestas formuladas por el Grupo durante su visita. Ello se debe a la actitud positiva y constructiva de Su Majestad el Rey Jigme Singye Wangchuck, que expresó su deseo de poner en práctica las propuestas del Grupo de Trabajo con un calendario previamente establecido.

V. EL CASO DE TEK NATH RIZAL

26. Como la visita del Grupo de Trabajo se produjo en el contexto de la detención de Tek Nath Rizal, el Grupo se entrevistó con éste en la cárcel central de Chamgang aunque ya había sido condenado por el Tribunal Supremo en Thimphu. El Grupo ya ha adoptado una decisión sobre este caso (véase el anexo II).

VI. OBSERVACIONES GENERALES

27. En las conversaciones que el Grupo de Trabajo mantuvo con el Real Gobierno de Bhután, el Grupo se sorprendió por la ausencia de abogados. No hay ninguna facultad de derecho en Bhután y los jueces no poseen el título de abogado, ya que son designados entre los miembros de la función pública. El Grupo también observó la falta de código comercial y de leyes que rijan el funcionamiento de las empresas comerciales. Verdad es que Bhután tiene su propia perspectiva histórica sobre todas estas cuestiones. Sin embargo, en

sus intentos de modernización el Gobierno tendrá que desarrollar en un futuro próximo unas soluciones jurídicas, aunque sea tradicionales, a las múltiples cuestiones que habrá de abordar. El Grupo mantendrá su diálogo con las autoridades de Bhután para ayudar, cuando así se le solicite, a preparar una legislación que no afecte negativamente a los valores tradicionales y la cultura de Bhután. El Grupo recomienda enérgicamente que se solicite la asistencia de los servicios de asesoramiento del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

VII. CONCLUSION

28. El Grupo espera que la experiencia de su visita a Bhután constituya el inicio de una serie de visitas a otros países en los que espera obtener el mismo grado de cooperación en beneficio de toda la comunidad internacional.

Anexo I

(actualizado al 17 de octubre de 1994)

RESUMEN DE ACTIVIDADES TERRORISTAS*

1. Asesinato: 65 casos (casos confirmados sólo por la policía. Hay muchos asesinatos no confirmados de ciudadanos bhutaneses secuestrados y ejecutados en los campamentos de terroristas antinacionales a lo largo de las fronteras).
2. Violación: 53 casos.
3. Secuestro: 241 casos (casos denunciados a la Policía Real de Bhután solamente).
4. Robo en banda organizada y robo con violencia: 862 casos denunciados.
5. Secuestro de vehículos: 61 casos (incluidos vehículos de dos ruedas).
6. Número de ciudadanos bhutaneses que han sido atacados y heridos en incursiones terroristas en aldeas del sur de Bhután: 623.
7. Terroristas antinacionales muertos en enfrentamientos con los voluntarios de aldeas del sur de Bhután en ataques terroristas contra aldeas del sur del país: 10 terroristas.
8. Número de terroristas antinacionales capturados por los voluntarios de aldeas del sur de Bhután y entregados a las distintas comisarías del sur del país: 106 terroristas.

Han tenido lugar innumerables casos de hostigamiento y extorsión y un gran número de personas han sido despojadas a la fuerza de sus ghos y kiras y sus prendas han sido reducidas a jirones o quemadas en público.

Incendio y sabotaje

1. Destrucción de unidades sanitarias básicas: 12 casos.
2. Voladura e incendio de puestos de control y puestos avanzados de la policía: 12 (incluidas oficinas y viviendas).
3. Destrucción de oficinas de aduanas y de correos: 4 (incluidas oficinas y viviendas).
4. Destrucción de oficinas encargadas de los guardabosques/rondas forestales: 21 (incluidas oficinas y viviendas).

* Entregado al Grupo de Trabajo por las autoridades de Bhután durante la misión (véase el párr. 19).

5. Incendio y voladura de escuelas: 29 (incluidas oficinas y viviendas).
6. Incendio de albergues comunales: 5 (incluidas oficinas y viviendas).
7. Destrucción de bloques de oficinas: 3 (incluidas oficinas y viviendas).
8. Destrucción de casas particulares por incendio y uso de explosivos: 66 casos.
9. Destrucción y daño de vehículos: 36 casos.
10. Actos de vandalismo contra la Oficina Subdivisional: 2 (incluidas oficinas y viviendas).
11. Número de puentes saboteados: 16.
12. Destrucción de estaciones de radio civiles: voladura de una estación de radio. Robo de una instalación radiofónica. Daños a una instalación radiofónica.
13. Número de torres metálicas para líneas de energía eléctrica destruidas: 17 (incluidos 8 transformadores).
14. Ataques contra almacenes del Departamento de Caminos: 3 almacenes.
15. Destrucción y daño de Centros de Extensión Agrícola: 5 centros.
16. Destrucción y daño de centros veterinarios: 4 centros.
17. Número de sistemas rurales de abastecimiento de agua dañados: 15 (tanques de depósito de agua, caños y grifos públicos dañados o robados).
18. Tentativa de sabotaje de fábricas: 7 tentativas.

El proyecto de regadío de Taklai, que fue construido con un costo de 48,86 millones de ngultrums en 1979 con la ayuda de organizaciones internacionales, fue dañado gravemente en junio-julio de 1992 en varios lugares y los ngolops robaron los materiales útiles del canal.

También ha habido muchos casos de tala indiscriminada y destrucción de árboles valiosos por los antinacionales en las plantaciones del Gobierno a lo largo de las estribaciones del sur de Bhután y las pérdidas producidas al país se han estimado en más de 300 millones de ngultrums.

Ataques contra las fuerzas de seguridad

1. Emboscadas y ataques contra las fuerzas de seguridad y funcionarios públicos: 64 casos.

2. Número de miembros de las fuerzas de seguridad heridos: 6 oficiales y 31 soldados.

Saqueo de armas, municiones y raciones del PMA

1. Saqueo y robo en gran escala de raciones del PMA de diversas escuelas en el sur de Bhután, a saber: arroz, trigo, aceite comestible, pescado, leche en polvo y sal.
2. Saqueo generalizado de libros, artículos de papelería, equipo, muebles, etc. en escuelas del sur de Bhután.
3. Rifles: 16 unidades (junto con municiones).
4. Carabinas Sten: 5 unidades (junto con municiones).
5. Explosivos (gelatina): 400 kg (robados de almacenes).

También se ha confirmado que los antinacionales han sacado del país un total de 688 armas de fuego robadas a aldeanos del sur de Bhután.

Armas y explosivos confiscados por las fuerzas de seguridad a los terroristas antinacionales

1. Rifles y pistolas de varios tipos capturadas a los terroristas y cómplices antinacionales: 2.239 unidades.
2. Granadas de mano del ejército: 10.
3. Granadas de tubo de acero: 94.
4. Bombas caseras: 110.
5. Minas terrestres: 29.
6. Cañones improvisados: 3.
7. Explosivos de gelatina: 516 kg.
8. Detonadores: 6.385 unidades.
9. Fusibles de seguridad: 905 pies.
10. Granadas 90 del ejército: 5 unidades.

También se capturaron muchos otros artículos, como prismáticos, brújulas, relojes de mesa para fabricar bombas de relojería, interruptores de retardamiento, cables, baterías, tubos de distinto tamaño para hacer bombas y cañones improvisados, muchas botellas de insecticida y herramientas de distintos tipos para fabricar escopetas caseras.

Anexo II

DECISION N° 48/1994 (BHUTAN)

Comunicación dirigida al Gobierno Real de Bhután el 14 de octubre de 1991.

Relativa a: Tek Nath Rizal, por una parte, y el Reino de Bhután, por otra.

1. El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, de conformidad con los métodos de trabajo que ha adoptado y a fin de desempeñar su cometido con discreción, objetividad e independencia, transmitió al Gobierno interesado la comunicación arriba mencionada, que el Grupo había recibido y considerado admisible, relativa a denuncias de presunta detención arbitraria.

2. El Grupo de Trabajo toma nota con reconocimiento de la información sobre ese caso que el Gobierno interesado le ha transmitido dentro del plazo de 90 días contados desde el envío de la carta del Grupo de Trabajo.

3. Para adoptar una decisión, el Grupo de Trabajo examina si los casos de que se trata corresponden a una o varias de las categorías siguientes:

- I. si la privación de libertad es arbitraria por carecer manifiestamente de toda base legal (como prolongar la detención una vez cumplida la pena o a pesar de una ley de amnistía);
- II. si la privación de libertad resulta de enjuiciamiento o condena por hechos concernientes al ejercicio de los derechos y libertades amparados por los artículos 7, 13, 14, 18, 19, 20 ó 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos o por los artículos 12, 18, 19, 21, 22, 25, 26 ó 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; o
- III. si la inobservancia de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial, o de algunas de ellas, confiere a la privación de libertad, sea cual fuere, carácter arbitrario.

4. En vista de las denuncias formuladas, el Grupo de Trabajo acoge con satisfacción la cooperación del Gobierno de Bhután. Aparte de responder a las denuncias, el Gobierno de Bhután ha mantenido al Grupo de Trabajo informado de todos los hechos que tuvieron lugar en relación con el caso de Tek Nath Rizal y que culminaron en el fallo dictado por el Alto Tribunal en Thimphu (Bhután) el 6 de noviembre de 1993. El Grupo de Trabajo estima que está en condiciones de adoptar una decisión acerca de los hechos y circunstancias del caso considerado, teniendo en cuenta todo el material pertinente, incluidas las alegaciones formuladas y la respuesta del Gobierno.

5. Según la fuente, Tek Nath Rizal fue detenido en octubre o noviembre de 1989 por su presunta participación en la redacción y distribución de un folleto titulado "Bhután: queremos justicia", en que se criticaba un decreto

promulgado por el Rey en mayo de 1989. Por ello, Tek Nath Rizal, antiguo asesor del Rey y Presidente del Foro de los Pueblos para los Derechos Humanos, fue acusado de publicar escritos sediciosos y de dedicarse a actividades antinacionales. Al parecer, el Foro de los Pueblos para los Derechos Humanos publicó el folleto mencionado.

6. En su respuesta, de fecha 11 de diciembre de 1991, el Gobierno de Bhután, aunque no negó las denuncias, describió con detalle las actividades de Tek Nath Rizal que, según el Gobierno, estaban encaminadas a incitar al pueblo contra el Gobierno mediante una campaña de desinformación y además tenían por objeto deteriorar las relaciones de Bhután con un vecino país amigo, la India. El texto de la respuesta indicaba asimismo que en abril de 1988 Tek Nath Rizal, entonces asesor consultivo real del distrito de Chirang, había intentado crear un malentendido entre el Gobierno y el pueblo comunicando con falsedad que los bhutaneses del sur estaban a punto de rebelarse a causa de su resentimiento por el censo nacional en curso. Al mismo tiempo, incitaba a la gente del sur de Bhután al afirmar que el Gobierno utilizaba el censo como pretexto para expulsar del Reino al mayor número posible de bhutaneses del sur con el fin de confiscar sus bienes. Aunque incurría así en traición, Su Majestad se mostró clemente y no tomó ninguna medida jurídica contra él, salvo destituirlo de su cargo. En vez de mostrarse agradecido por esa muestra de clemencia, Tek Nath Rizal emigró a Nepal con su familia y desde allí empezó a incitar a los bhutaneses meridionales a rebelarse contra el Gobierno. Con la ayuda de personas descontentas, como los hermanos Gazmere (Ratan y Jogen), y Sushil Pokhrel y de inmigrantes ilegales que se habían establecido en Bhután, se lanzó una campaña de desinformación masiva para ganarse la comprensión de grupos de defensa de los derechos humanos en todo el mundo.

7. Según el Gobierno, estos elementos antinacionales difundieron después mentiras maliciosas entre la gente del sur de Bhután diciendo que el Gobierno discriminaba a los bhutaneses del sur de origen nepalés y estaba destruyendo su cultura hindú. Falsearon burdamente las razones del censo de 1988 y la política de fortalecimiento de la identidad nacional de Bhután. Intentaron, sin éxito, sembrar la discordia entre el Gobierno y los ciudadanos del este de Bhután mediante denuncias infundadas de que el Gobierno Real discriminaba a los bhutaneses orientales.

8. Además, el Gobierno declaró que en un intento de crear un malentendido entre los pueblos de la India y Bhután, Tek Nath Rizal y otras personas entregaron a periódicos indios relaciones falsas que decían que hombres de negocios y trabajadores indios eran hostigados en Bhután, donde, además, se reprimía el hinduismo. Incluso la prohibición por el Gobierno de los programas de televisión extranjeros a fin de proteger la cultura peculiar del Reino fue calificada por esas personas de medida antiindia.

9. El Gobierno declaró además que por fortuna las maquinaciones de Tek Nath Rizal y otras personas no habían dañado las buenas relaciones tradicionales entre Bhután y la India, pero habían desestabilizado en cambio la situación en el Reino. Tek Nath Rizal y los otros no sólo lograron avivar en Bhután pasiones comunales, sino que también iniciaron un movimiento

terrorista extremadamente violento que obligó a cerrar escuelas, unidades básicas de salud y otros servicios y paró todas las actividades de desarrollo.

10. Por estas presuntas actividades de traición, en noviembre de 1989 Nepal concedió la extradición de Tek Nath Rizal y otras personas. El Gobierno admitió en su respuesta que Tek Nath Rizal, junto con otras personas, estaba detenido en poder de la policía, pero declaró que estaba bien cuidado y tenía pleno acceso a la atención médica.

11. El Gobierno consideraba que los hechos atribuidos a Tek Nath Rizal constituían graves delitos tipificados en el Código de Traición de Bhután. Según el Gobierno, Tek Nath Rizal no había sido juzgado en un tribunal de justicia por la sencilla razón de que los delitos que había cometido podían ser sancionados con la pena de muerte, que es obligatoria para todos los delitos de traición, y que sería sumamente difícil indultarlo una vez que los procesos judiciales hubiesen tenido lugar y hubiese sido condenado. El Gobierno declaró que Su Majestad podía ejercer, en fecha próxima, su prerrogativa real y amnistiar a Tek Nath Rizal y otras personas.

12. Posteriormente, el 26 de junio de 1991 el Grupo de Trabajo pidió aclaraciones al Gobierno de Bhután cuando la fuente hizo referencia a una declaración atribuida al Gobierno de que Tek Nath Rizal sería juzgado en relación con sus actividades antinacionales. Esa declaración manifiestamente discrepaba de la comunicación del 11 de diciembre de 1991 y las comunicaciones posteriores del Gobierno de Bhután en que se indicaba la probabilidad de que Tek Nath Rizal fuese amnistiado. El Gobierno de Bhután confirmó en su carta de 11 de agosto de 1992 que Tek Nath Rizal "será sometido a un juicio justo e imparcial con arreglo a la ley de Bhután".

13. Tek Nath Rizal finalmente fue juzgado por violar diversos artículos de la Ley de seguridad nacional de 1992 y el 16 de noviembre de 1993 el Tribunal Supremo pronunció su fallo, en virtud del cual fue condenado a cadena perpetua. Una lectura atenta del fallo dictado por el Tribunal, copia del cual se transmitió al Grupo de Trabajo, muestra que Tek Nath Rizal fue juzgado por los nueve cargos siguientes:

"1. Tek Nath Rizal incumplió el compromiso que había firmado el 7 de junio de 1988 en presencia de dos jueces del Tribunal Supremo de renunciar en lo sucesivo a cualquier actividad perjudicial para el Tsa-Wa-Sum (Rey, País, Pueblo) y a participar en cualquier reunión de más de tres personas. En cambio, huyó del país y desarrolló el máximo de actividad para incitar a la rebelión contra el Tsa-Wa-Sum (Rey, País, Pueblo) en el sur de Bhután, violando así el artículo 4 de la Ley de seguridad nacional de 1992.

2. Tek Nath Rizal solicitó la ayuda de partidos políticos en Nepal y de dirigentes políticos nepaleses en el Duar para derrocar el Gobierno legítimo e instituido en Bhután, violando así el artículo 6 de la Ley de seguridad nacional de 1992.

3. Tek Nath Rizal, con el fin de obtener el apoyo de los Gobiernos y partidos políticos de Nepal y la India, difamó al Gobierno Real e intentó crear malentendidos entre el Gobierno Real y los pueblos y Gobiernos de los dos países. Difundió mentiras diciendo que el Gobierno Real perseguía a los hindúes y a los ciudadanos indios que se encontraban en Bhután. Violó así los artículos 8 y 9 de la Ley de seguridad nacional de 1992 y la disposición NA-1 de Thrimshung Chhenpo.

4. Tek Nath Rizal intentó crear malentendidos entre países vecinos amigos y el Gobierno Real de Bhután acusando al Gobierno Real de abusar de la asistencia extranjera violando así los artículos 8 y 9 de la Ley de seguridad nacional de 1992.

5. Tek Nath Rizal procuró sembrar la discordia entre las comunidades de los bhutaneses del norte y el sur escribiendo y distribuyendo folletos con denuncias falsas e infundadas, violando así la disposición NA-1 del Thrimshung Chhenpo y el artículo 8 de la Ley de seguridad nacional de 1992.

6. Tek Nath Rizal, en su intento de incitar al pueblo bhutanés del sur contra el Tsa-Wa-Sum, escribió y distribuyó personalmente escritos sediciosos en que se desvirtuaban las políticas del Gobierno para reforzar la identidad nacional de Bhután y el proceso de integración nacional. Violó así los artículos 7 y 9 de la Ley de seguridad nacional de 1992.

7. Tek Nath Rizal, desde su campamento basado en Nepal, convocó a otros ngolop lhotshampas al menos a tres grandes reuniones durante las cuales se conspiró para derrocar el Tsa-Wa-Sum y le formularon las estrategias de rebelión, que incluían el recurso a una violencia en gran escala como método final. Violó así los artículos 4, 6 y 7 de la Ley de seguridad nacional de 1992.

8. Tek Nath Rizal ordenó a los miembros de su llamado comité ejecutivo y representantes regionales que crearan organizaciones clandestinas en distintas partes del país para dirigir las actividades subversivas contra el Tsa-Wa-Sum, violando así el artículo 4 de la Ley de seguridad nacional de 1992.

9. Tek Nath Rizal organizó a los rebeldes ngolop en seis grupos, que seleccionaron los capitanes para lanzar la segunda fase del movimiento, es decir el recurso a la violencia y al terrorismo. Los capitanes de grupo nombrados por él, la mayoría de los cuales aún está en libertad, han venido llevando a cabo incesantemente actividades terroristas contra el Gobierno Real y los lhotshampas. Violó así el artículo 4 de la Ley de seguridad nacional de 1992."

14. El Tribunal Supremo declaró a Tek Nath Rizal culpable de los cargos 2, 3, 5 y 7. Los cargos 1, 4, 6 y 9 fueron desestimados. En cuanto al cargo 8, la decisión se aplazó hasta que la acusación pudiese presentar a testigos fundamentales que habían abandonado el Reino.

15. Se dictó la siguiente sentencia con respecto a cada uno de los cargos por los que Tek Nath Rizal fue condenado:

"Rizal fue condenado a cuatro años de prisión en relación con el cargo 2 por haber violado el artículo 6 de la Ley de seguridad nacional de 1992. Reconoció la acusación de haber pedido la ayuda de varios partidos políticos en Nepal y de dirigentes políticos nepaleses en la India para llevar a cabo actividades contra el Gobierno.

Rizal fue condenado a seis años de prisión en relación con el cargo 3 por haber violado el artículo 8 de la Ley de seguridad nacional de 1992. Reconoció la acusación de intentar crear malentendidos entre Bhután y los Gobiernos y pueblos de la India y Nepal. Rizal admitió que había escrito el folleto "Bhutan Hamro Manv Adhikar Khoye", con la ayuda de Sushil Kumar Pokhrel, en el que había acusado al Gobierno Real de perseguir a los hindúes y a los ciudadanos indios en Bhután.

Rizal fue condenado a tres años de prisión en relación con el cargo 5 por haber violado el artículo 5 de la Ley de seguridad nacional de 1992. Reconoció haber escrito el folleto "Bhutan Hamro Manav Adhikar Khoye", que contenía falsedades y denuncias infundadas destinadas a sembrar la discordia comunal, no sólo entre los bhutaneses del norte y del sur, sino también entre otras comunidades étnicas del Reino.

Rizal fue condenado a cadena perpetua en relación con el cargo 7 por haber violado el artículo 4 de la Ley de seguridad nacional de 1992. Quedó probado de forma concluyente que emprendió, dirigió y llevó a cabo actividades perjudiciales para el Tsa-Wa-Sum."

16. Teniendo en cuenta el contenido del fallo pronunciado por el Tribunal Supremo, es evidente que la fuente ignoraba en el momento de la comunicación las diversas actividades por las que Tek Nath Rizal fue detenido y finalmente juzgado. Una atenta lectura del fallo también revela que el juicio de Tek Nath Rizal duró diez meses y aparentemente fue justo e imparcial. La causa fue vista por el pleno de los nueve jueces del tribunal en audiencia pública, con libre acceso a las sesiones. Rizal dispuso de tiempo y oportunidades adecuadas para defenderse. Se celebraron 33 audiencias, con la comparecencia en el tribunal de 15 testigos en total y la presentación de gran número de documentos. Los 15 testigos eran bhutaneses meridionales de origen nepalés, en su mayoría antiguos colaboradores de Rizal que se habían presentado a declarar contra él. Todas las declaraciones, formuladas por escrito u oralmente, fueron traducidas al nepalés en beneficio de Rizal, como está previsto por la ley.

17. También cabe señalar que el 19 de noviembre de 1993, Su Majestad el Rey de Bhután ejerció su prerrogativa y promulgó un Decreto real con arreglo al cual las penas de prisión impuestas a Tek Nath Rizal por el Alto Tribunal fueron conmutadas y Tek Nath Rizal se beneficiaría de la gracia real y sería excarcelado una vez que los problemas de los refugiados en los campamentos en Nepal se resolviesen de manera amistosa entre Bhután y Nepal.

18. El Grupo de Trabajo considera que no puede poner en duda las conclusiones del Tribunal Supremo con respecto a las actividades de Tek Nath Rizal que se declararon probadas. Sembrar la discordia comunal entre los bhutaneses septentrionales y meridionales y también entre las comunidades étnicas del Reino de Bhután es un delito tipificado en la Ley de seguridad nacional de 1992. También se ha probado que Tek Nath Rizal organizó reuniones en Kakarbitta (Nepal) y conspiró con otras personas para conseguir sus fines por medios violentos y no violentos, para lo cual autorizó la recaudación de fondos mediante amenazas o uso de la fuerza. El carácter de las pruebas permite decir sin lugar a dudas que la detención de Tek Nath Rizal no fue arbitraria ni violó los artículos 9, 10 y 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos ni los artículos 9, 14 y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Tampoco hay elementos que indiquen que el juicio de Tek Nath Rizal no fuese equitativo y se hubiese celebrado derogando normas internacionales aceptables. Tek Nath Rizal dispuso de una oportunidad adecuada para defenderse y las reglas aceptadas de un juicio equitativo no se violaron.

19. En vista de lo que antecede, el Grupo de Trabajo decide:

Declarar que la detención de Tek Nath Rizal no contraviene los artículos 9, 10 y 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos ni los artículos 9, 14 y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y que, por consiguiente, no es arbitraria.

Aprobada el 1º de diciembre de 1994.